

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA- Decreto: 27. v.2 AVOCACION - Decreto Alcalde Prórroga Comsa v.2</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Refª. Decreto: 210413C_LBM_cc_PrórrogaComsa Ex 3-21, Decreto nº: 1447/2021</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Q4W4F-IFPJV-HCAV4 Fecha de emisión: 19 de abril de 2021 a las 9:25:52 Página 1 de 14</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 13/04/2021 13:36 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 13/04/2021 13:41</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 13/04/2021 13:41</p>



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /LBM/cc
Expte: 3/2021 (31/2017)
Prórroga Contrato Servicio
Mantenimiento Comsa

C_LBM_cc_PrórrogaMntoComsa_Expte 3/21

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, de fecha 9 de abril de 2021.

Vista la propuesta de la Concejala delegada de urbanismo, mantenimiento de la ciudad, vivienda, obras y urbanizaciones de fecha 13 de abril de 2021 y, de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

“ASUNTO: PROPUESTA DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIA Y APROBACIÓN DE PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, CLIMATIZACIÓN, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación de fecha 9 de abril de 2021 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

INFORME PROPUESTA

ASUNTO: PRIMERA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, CLIMATIZACIÓN, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

1. En virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2017 se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria, climatización, protección contra incendios y grupos electrógenos de los edificios municipales.
2. Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2018, se adjudicó el referido contrato a la empresa **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.**, con C.I.F.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1715963_Q4W4F-IFPJV-HCAV4 D1869D6F63F780D679E0CEB211B10A82C8C06DDF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /LBM/cc
Expte: 3/2021 (31/2017)
Prórroga Contrato Servicio
Mantenimiento Comsa

nº A-60470127, con un precio por el Mantenimiento Preventivo por 269.268,65 € (IVA no incluido) más un IVA de 56.546,42 € y por el Mantenimiento Correctivo un porcentaje de baja del 10% sobre los precios establecidos en los cuadros de precios recogidos en la "Base de Precios de la Construcción Centro 2016". A los precios con el porcentaje de baja ofertado se les aplicará el 21% IVA. Dicha oferta se completa con las reducciones de tiempo ofertadas.

3. El contrato se formalizó el 13 de abril de 2018. La duración de este contrato se establece inicialmente para un período de TRES AÑOS a partir del día siguiente a la formalización del contrato, con efectos de inicio de la prestación del servicio el día 16 de abril de 2018. Dicho contrato podrá ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo hasta cumplirse un máximo total de CINCO años (3 + 1 + 1), con los límites establecidos en el artículo 303 del TRLCSP. La prórroga será acordada, en su caso, por el órgano de contratación correspondiente del Ayuntamiento de Majadahonda.

4. Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2019, se aprueba la modificación del contrato de referencia, formalizándose en documento administrativo su modificación el día 30 de octubre de 2019. La modificación del contrato consistió en un aumento del mantenimiento correctivo y preventivo debido al mal estado en que se encontraban las instalaciones dada su antigüedad, dicha modificación, considerada justificada, se fundamentó en el Artículo 107 del TRLCSP. El coste de la modificación supuso un total de 34.846,36 €, IVA excluido, sobre un importe inicial de 348.463,61 €, IVA excluido, ascendiendo el precio final del contrato a 383.309,97 € (348.463,61 €+ 34.846,36 €), por lo tanto no superó el 10% previsto en los pliegos.

5. Mediante Moción de la Concejala de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras y Urbanizaciones, de fecha 20 de enero de 2021, se determina que se proceda a la tramitación del expediente reglamentario para la prórroga del contrato de referencia.

6. Constan dos Informes Técnicos emitidos por la Jefe de Servicio de Obras, Mantenimiento de edificios municipales y cementerio de fechas 15 de enero y 10 de marzo de 2021 del siguiente literal:

Informe Técnico de fecha 15 de enero de 2021:

“ASUNTO: INICIO DE EXPEDIENTE DE PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, CLIMATIZACIÓN, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

TIPO DE REDUCCIÓN EN EL PLAZO DEL TIEMPO DE REPARACIÓN	SI/NO REDUCE	Tiempo de reparación (En horas)
B.1) Emergencia, que afecte a servicios básicos del edificio o suministros en energía: tiempo máximo de reparación 24 horas	SI	3 horas.
B.2) Avería urgente que afecte a servicios no básicos o instalaciones complementarias: tiempo máximo de reparación 2 días (48 horas)	SI	12 horas.
B.3) Avería no urgente. Tiempo máximo de reparación 5 días (120 horas)	SI	48 horas.





Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)

Ref. Contratación /LBM/cc
Expte: 3/2021 (31/2017)
Prórroga Contrato Servicio
Mantenimiento Comsa

Antecedentes:

Con fecha 13 de abril de 2018 se formalizó contrato con la empresa COMSA iniciándose la prestación del servicio el día 16 de abril del mismo año, tal y como consta en el contrato formalizado con la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. con C.I.F. A-60470127, cuya duración es de 3 años, pudiendo ser prorrogable anualmente por mutuo acuerdo, hasta cumplirse un máximo de cinco años.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria, climatización, protección contra incendios y grupos electrógenos de los edificios públicos cuyo funcionamiento sea gestionado por el Ayuntamiento de Majadahonda.

El precio del contrato es el siguiente:

- Por el mantenimiento preventivo 269.268,68 € (IVA no incluido) más un IVA de 56.546,42 €.
- Por el mantenimiento correctivo un presupuesto máximo de 79.194,96 € (IVA no Incluido) para los tres años del contrato, correspondiendo una cantidad de 26.398,32 € para cada año.

Con fecha 30 de octubre de 2019 se formalizó la modificación del contrato de la empresa mantenedora COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. correspondiente a la ampliación de crédito del contrato por un importe de 34.846,36 € sin incluir IVA, correspondiente al 10% del mantenimiento preventivo más el 10% mantenimiento correctivo del contrato, para continuar con el mantenimiento correctivo de las instalaciones.

Tal y como se establece en el apartado V del Pliego administrativo "Plazo de ejecución y de duración del contrato y prórrogas", el contrato podrá ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo hasta cumplirse un máximo total de 5 años (3+1+1).

En base a lo anterior, solicitamos se tramite la PRIMERA prórroga anual del contrato de la empresa mantenedora COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., siendo la duración de dicha prórroga del 16 de abril de 2021 al 15 de abril de 2022".

Informe Técnico de fecha 10 de marzo de 2021:

"ASUNTO: INICIO DE EXPEDIENTE DE PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, CLIMATIZACIÓN, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Antecedentes:





**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /LBM/cc
Expte: 3/2021 (31/2017)
Prórroga Contrato Servicio
Mantenimiento Comsa

Con fecha 13 de abril de 2018 se formalizó contrato con la empresa COMSA iniciándose la prestación del servicio el día 16 de abril del mismo año, tal y como consta en el contrato formalizado con la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. con C.I.F. A-60470127, cuya duración es de 3 años, pudiendo ser prorrogable anualmente por mutuo acuerdo, hasta cumplirse un máximo de cinco años.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria, climatización, protección contra incendios y grupos electrógenos de los edificios públicos cuyo funcionamiento sea gestionado por el Ayuntamiento de Majadahonda.

El precio del contrato es el siguiente:

- *Por el mantenimiento preventivo 269.268,68 € (IVA no incluido) más un IVA de 56.546,42 €.*
- *Por el mantenimiento Correctivo un presupuesto máximo de 79.194,96 € (IVA no Incluido) para los tres años del contrato, correspondiendo una cantidad de 26.398,32 € para cada año.*

Con fecha 30 de octubre de 2019 se formalizó la modificación del contrato de la empresa mantenedora COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. correspondiente a la ampliación de crédito del contrato por un importe de 34.846,36 € sin incluir IVA, correspondiente al 10% del mantenimiento preventivo más el 10% mantenimiento Correctivo del contrato, para continuar con el mantenimiento correctivo de las instalaciones.

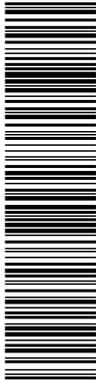
Tal y como se establece en el apartado V del Pliego administrativo "Plazo de ejecución y de duración del contrato y prórrogas", el contrato podrá ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo hasta cumplirse un máximo total de 5 años (3+1+1).

El desarrollo de los trabajos por parte de la empresa COMSA es satisfactorio en líneas generales, aunque desde este Servicio de OMC, se solicitó el pasado mes de marzo de 2020, al Servicio de Contratación, impulsar expediente de penalidades, por el desacuerdo surgido respecto del retimbrado de los elementos de protección contra incendios de los edificios y dependencias municipales, el cual aún no ha concluido y por ello no tenemos conocimiento, a día de hoy, de su resolución.

Por ello, siendo concedores de la necesidad legal de contar con un mantenedor y cumplir con los preceptos legales de ciertas instalaciones en dependencias municipales, nos vemos en la necesidad imperiosa de solicitar dicha renovación, hasta que se pueda llevar a cabo la tramitación de una nueva licitación.

En base a lo anterior, solicitamos se tramite la PRIMERA prórroga anual del contrato de la empresa mantenedora COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., siendo la duración de dicha prórroga del 16 de abril de 2021 al 15 de abril de 2022".

7. *Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio Obras, Mantenimiento y Cementerio, promotor de la prórroga:*





**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /LBM/cc
Expte: 3/2021 (31/2017)
Prórroga Contrato Servicio
Mantenimiento Comsa

- *Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 27 de enero de 2021.*
- *Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social y que no existen deudas a día de la emisión del certificado con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
- *Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil de la aseguradora Zurich y justificante de pago. Se adjunta Declaración responsable indicando que procederán a su renovación en las mismas condiciones y aportaran nueva póliza, en su caso.*
- *Declaración responsable de vigencia de poderes del representante legal del contratista.*
- *Operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto (ADs), seguidamente indicadas:*
 - *Con cargo a la partida 003 9203 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973, referencia 22021000351 por importe de 4.962,83 €, de 12 de febrero de 2021.*
 - *Con cargo a la partida 003 1640 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973 referencia 22021000352 por importe de 413,27 €, de 12 de febrero de 2021.*
 - *Con cargo a la partida 012 3200 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973 referencia 22021000353 por importe de 2.846,31 €, de 12 de febrero de 2021.*
 - *Con cargo a la partida 012 3230 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973 referencia 22021000354 por importe de 31.917,21 €, de 12 de febrero de 2021.*
 - *Con cargo a la partida 011 3400 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973 referencia 22021000355 por importe de 688,04 €, de 12 de febrero de 2021.*
 - *Con cargo a la partida 011 3420 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973 referencia 22021000356 por importe de 12.965,97 €, de 12 de febrero de 2021.*
 - *Con cargo a la partida 005 3300 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973 referencia 22021000357 por importe de 3.403,98 €, de 12 de febrero de 2021.*
 - *Con cargo a la partida 005 3321 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973 referencia 22021000358 por importe de 3.500 €, de 12 de febrero de 2021.*
 - *Con cargo a la partida 004 2310 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973 referencia 22021000359 por importe de 5.103,16 €, de 12 de febrero de 2021.*





**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /LBM/cc
Expte: 3/2021 (31/2017)
Prórroga Contrato Servicio
Mantenimiento Comsa

- Con cargo a la partida 002 1300 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973 referencia 22021000360 por importe de 5.213,18 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 007 3110 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973 referencia 22021000361 por importe de 1.068,25 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 006 4930 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973 referencia 22021000362 por importe de 496,20 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 006 2410 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973 referencia 22021000363 por importe de 1.489,04 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 010 3343 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000973 referencia 22021000364 por importe de 2.860,79 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 003 8203 21100 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920210000974 referencia 22021000366 por importe de 22.626,56 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 003 1640 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920219000055 por importe de 170,17 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 012 3230 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920219000057 por importe de 13.142,38 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 011 3400 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920219000058 por importe de 283,31 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 011 3420 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920219000059 por importe de 5.338,93 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 005 3300 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920219000060 por importe de 1.401,64 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 005 3321 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920219000061 por importe de 1.441,31 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 004 2310 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920219000062 por importe de 2101,30 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 002 1300 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920219000063 por importe de 2.146,60 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 007 3110 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920219000064 por importe de 439,87 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 006 4930 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920219000065 por importe de 204,32 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 006 2410 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920219000066 por importe de 613,13 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 010 3343 22703 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920219000067 por importe de 1.177,98 €, de 12 de febrero de 2021.
- Con cargo a la partida 003 9203 21200 del presupuesto de 2021 con número de apunte previo 920219000068 por importe de 9.316,41 €, de 12 de febrero de 2021.

9.- Que en fecha 24 de marzo de 2021 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por la TAG del Servicio de Contratación, con el conforme de la Secretaria General, en los términos previstos por la Instrucción 02/2019 de la Secretaria General de fecha 7 de octubre de 2019, así





**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /LBM/cc
Expte: 3/2021 (31/2017)
Prórroga Contrato Servicio
Mantenimiento Comsa

como la incorporación al expediente de Informe Jurídico Complementario en fecha 9 de abril de 2021.

10.- Se ha remitido el expediente a la Intervención Municipal para la fiscalización del mismo, habiéndose fiscalizado en fecha 31 de marzo de 2021, con reparo suspensivo.

“3.- Crédito presupuestario

Constan en los registros contables a cargo de esta Intervención, las siguientes operaciones contables previas de autorización y compromiso de gastos (AD) a nombre de COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT,S.A.U (antes EMTE SERVICE):

Nº Operación	Fecha	Anualidad	Aplicación	Importe	Texto Libre
920210000973	12/02/2021	2021	2021 003 9203 22703	4.962,83	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
920210000973	12/02/2021	2021	2021 003 1640 22703	413,27	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
920210000973	12/02/2021	2021	2021 012 3200 22703	2.846,31	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
920210000973	12/02/2021	2021	2021 012 3230 22703	31.917,21	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
920210000973	12/02/2021	2021	2021 011 3400 22703	688,04	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
920210000973	12/02/2021	2021	2021 011 3420 22703	12.965,97	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO





**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /LBM/cc
Expte: 3/2021 (31/2017)
Prórroga Contrato Servicio
Mantenimiento Comsa

Nº Operación	Fecha	Anualidad	Aplicación	Importe	Texto Libre
					PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
920210000973	12/02/2021	2021	2021 005 3300 22703	3.403,98	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
920210000973	12/02/2021	2021	2021 005 3321 22703	3.500,33	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
920210000973	12/02/2021	2021	2021 004 2310 22703	5.103,16	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
920210000973	12/02/2021	2021	2021 002 1300 22703	5.213,18	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
920210000973	12/02/2021	2021	2021 007 3110 22703	1.068,25	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
920210000973	12/02/2021	2021	2021 006 4930 22703	496,20	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
920210000973	12/02/2021	2021	2021 006 2410 22703	1.489,04	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
920210000973	12/02/2021	2021	2021 010 3343 22703	2.860,79	PRORROGA CONTRATO COMSA



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /LBM/cc
Expte: 3/2021 (31/2017)
Prórroga Contrato Servicio
Mantenimiento Comsa

Nº Operación	Fecha	Anualidad	Aplicación	Importe	Texto Libre
					SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2021
			Total Preventivo 2021	76.928,56	
920210000974	12/02/2021	2021	2021 003 9203 21200	22.625,56	PRORROGA COMSA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CLIMATIZACION 2021
			Total Correctivo 2021	22.625,56	
920219000054	12/02/2021	2022	2021 003 9203 22703	2.043,52	PRORROGA COMSA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2022- EDIF USO MULTIPLE
920219000055	12/02/2021	2022	2021 003 1640 22703	170,17	PRORROGA COMSA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2022- CEMENTERIO
920219000056	12/02/2021	2022	2021 012 3200 22703	1.172,01	PRORROGA COMSA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2022- EDUCACION
920219000057	12/02/2021	2022	2021 012 3230 22703	13.142,38	PRORROGA COMSA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2022- CENTROS INFANTIL Y PRIMARIA



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /LBM/cc
Expte: 3/2021 (31/2017)
Prórroga Contrato Servicio
Mantenimiento Comsa

Nº Operación	Fecha	Anualidad	Aplicación	Importe	Texto Libre
920219000058	12/02/2021	2022	2021 011 3400 22703	283,31	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2022- DEPORTES
920219000059	12/02/2021	2022	2021 011 3420 22703	5.338,93	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2022- INSTAL DEPORTIVAS
920219000060	12/02/2021	2022	2021 005 3300 22703	1.401,64	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2022- CULTURA
920219000061	12/02/2021	2022	2021 005 3321 22703	1.441,31	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2022- BIBLIOTECAS
920219000062	12/02/2021	2022	2021 004 2310 22703	2.101,30	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2022- SERV SOCIALES
920219000063	12/02/2021	2022	2021 002 1300 22703	2.146,60	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2022- POLICIA
920219000064	12/02/2021	2022	2021 007 3110 22703	439,87	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /LBM/cc
Expte: 3/2021 (31/2017)
Prórroga Contrato Servicio
Mantenimiento Comsa

Nº Operación	Fecha	Anualidad	Aplicación	Importe	Texto Libre
					CLIMATIZACION 2022-SANIDAD
920219000065	12/02/2021	2022	2021 006 4930 22703	204,32	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2022- CONSUMO
920219000066	12/02/2021	2022	2021 006 2410 22703	613,13	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2022- FOMENTO EMPLEO
920219000067	12/02/2021	2022	2021 010 3343 22703	1.177,98	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION 2022- JUVENTUD
			Total Preventivo 2022	31.676,47	
920219000068	12/02/2021	2022	2021 003 9203 21200	9.316,41	PRORROGA CONTRATO COMSA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CLIMATIZACION 2022
			Total Correctivo 2022	9.316,41	
			TOTAL PREVENTIVO	108.605,03	
			TOTAL CORRECTIVO	31.941,97	

Se han realizado operaciones para el mantenimiento Preventivo sin tener en cuenta la modificación del contrato aprobada en la JGL de 6 de septiembre de 2019, y formalizada el 30 de octubre de 2019, según la cual se aumentaba el importe en 34.846,36 (IVA excluido), totalizándose en 42.164,10 (IVA incluido), correspondiendo anualmente la cantidad de 14.054,70 € (c/IVA) con lo cual el crédito es insuficiente”.

DOCUMENTO DA-Decreto: 27. v.2 AVOCACION - Decreto Alcalde Prórroga Comsa v.2	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 210413C_LBM_cc_PrórrogaComsa Ex 3-21, Decreto nº: 1447/2021
OTROS DATOS Código para validación: Q4W4F-IFPJV-HCAV4 Fecha de emisión: 19 de abril de 2021 a las 9:25:52 Página 12 de 14	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 13/04/2021 13:36 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 13/04/2021 13:41
ESTADO FIRMADO 13/04/2021 13:41	



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
 Ref. Contratación /LBM/cc
 Expte: 3/2021 (31/2017)
 Prórroga Contrato Servicio
 Mantenimiento Comsa

11.- Por el Servicio de Obras, Mantenimiento de Edificios Municipales y Cementerio, con fecha 8 de abril de 2021, se aportan nuevos documentos de AD conforme a lo indicado por Intervención Municipal.

- Con cargo a la partida 003 9203 21200 y número de apunte previo 920210002299 por importe de 8745,50 €.
- Con cargo a la partida 003 9203 21200 y número de apunte previo 920219000089 por importe de 5.309,20 €.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera en su apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) “Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior”.

El presente contrato se adjudicó el 29 de enero de 2018, siendo por tanto de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), así como el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las demás normas concordantes y complementarias en materia de contratación.

- II. Su régimen jurídico se encuentra contenido en el artículo 19.2 del TRLCSPP, que dispone que los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el TRLCSPP y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El órgano competente para aprobar la presente prórroga será el mismo órgano que adjudicó el contrato, sin perjuicio de lo establecido por la legislación y régimen de delegaciones actualmente en vigor.

- III. El artículo 23.2 del TRLCSPP establece que “el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga”.

- IV. El artículo 303.1 del TRLCSPP establece que “los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1715963_Q4W4F-IFPJV-HCAV4_D1869D6F637F780D679B0ECCB211B10A82C8C06DDF), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /LBM/cc
Expte: 3/2021 (31/2017)
Prórroga Contrato Servicio
Mantenimiento Comsa

conjuntamente, el plazo fijado originariamente. La celebración de contratos de servicios de duración superior a la señalada podrá ser autorizada excepcionalmente por el Consejo de Ministros o por el órgano autonómico competente de forma singular, para contratos determinados, o de forma genérica, para ciertas categorías.”

V. La Cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone que “(...) La duración de este servicio se establece inicialmente para un período de TRES AÑOS, computados a partir del 1 de enero de 2018 o si fuese posterior, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Dicho contrato podrá ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo hasta cumplirse un máximo total de CINCO años (3 + 1+ 1).

Podrá acordarse la prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo indicado en el párrafo anterior, con los límites establecidos en el artículo 303 del TRLCSP. La prórroga será acordada, en su caso, por el órgano de contratación correspondiente del Ayuntamiento de Majadahonda”

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, **procede ELEVAR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, órgano municipal competente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y en el régimen de delegación de competencias según Decreto de la Alcaldía 2312/2019 de fecha 21 de junio sobre delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local 2019, publicada en el BOCM nº 181 de 1 de agosto de 2019, previo Informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:*

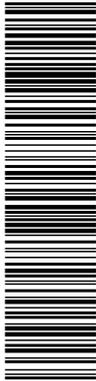
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

APROBAR la primera prórroga de contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria, climatización, protección contra incendios y grupos electrógenos de los edificios municipales desde el 14 de abril de 2021 al 13 de abril de 2022, con la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU, con CIF: A-60470127, en las condiciones contractuales establecidas en el contrato originario, incluyendo las modificaciones suscritas en fecha 30 de octubre de 2019, previamente aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de septiembre de 2019.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, acordará lo que estime más conveniente.”

Visto que se ha remitido de nuevo el expediente a la Intervención Municipal para la fiscalización del mismo, donde se levanta el reparo, siendo el resultado de la fiscalización favorable, en fecha 9 de abril de 2021.

Visto que el contrato finaliza el próximo 14 de abril y que el expediente dispone de un breve tiempo de tramitación, se propone a la Alcaldía, avocar por razones de urgencia, dándose cuenta en la primera sesión que se celebre a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para llevar a cabo dicha contratación, la adopción de la siguiente:



<p>DOCUMENTO</p> <p>DA- Decreto: 27. v.2 AVOCACION - Decreto Alcalde Prórroga Comsa v.2</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Refª. Decreto: 210413C_LBM_cc_PrórrogaComsa Ex 3-21, Decreto nº: 1447/2021</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Q4W4F-IFPJV-HCAV4 Fecha de emisión: 19 de abril de 2021 a las 9:25:52 Página 14 de 14</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 13/04/2021 13:36 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 13/04/2021 13:41</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 13/04/2021 13:41</p>



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación /LBM/cc
Expte: 3/2021 (31/2017)
Prórroga Contrato Servicio
Mantenimiento Comsa

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Avocar por razones de urgencia, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local a los efectos de prorrogar el presente contrato.

SEGUNDO.- Aprobar la prórroga del CONTRATO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, CLIMATIZACIÓN, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES con la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU. Desde el 14 de abril de 2021 hasta el 13 de abril de 2022 en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente incluyendo las modificaciones suscritas en fecha 30 de octubre de 2019, previamente aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de septiembre de 2019.

TERCERO. - Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”

Por el presente **RESUELVO**

PRIMERO. - Avocar por razones de urgencia, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local a los efectos de prorrogar el presente contrato.

SEGUNDO. - Aprobar la prórroga del CONTRATO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, CLIMATIZACIÓN, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES con la empresa “COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU.” en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente incluyendo las modificaciones suscritas en fecha 30 de octubre de 2019, previamente aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de septiembre de 2019.

TERCERO. - Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de sus atribuciones, en Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz

Doy fe

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1715963_Q4W4F-IFPJV-HCAV4 D1869D6F637F780D679B0E0ECB211B10A82C8C06DDF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do